Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EXTERNO SOBRE EL PLAN DE PERSONAS DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

Elektronikoki sinatutako dokumentua. E4WM-HCXU-GN52-RPD2 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) E4WM-HCXU-GN52-RPD2 en www.ebizkaia.eus.

1. OBJETO

El objeto del contrato es la prestación de asesoramiento externo sobre el Plan de Personas de la Diputación Foral de Bizkaia, proyecto cuya finalidad es la de implantar una organización adaptada tanto en su propia estructura y organización interna, como en los medios tecnológicos necesarios, para lograr una mejor comunicación con la ciudadanía y la prestación de los servicios que ésta demanda en las mejores condiciones posibles.

Los aspectos sobre los que se prestará el servicio de asesoría son los que se indican a continuación en este pliego.

En el Anexo 2 se indica los elementos de soporte sobre los que se presenta la información necesaria referente a la Diputación Foral de Bizkaia para realizar el estudio.

Las licitadoras formularán sus propuestas a partir de las condiciones técnicas mínimas que se definen en este documento.

2. SERVICIO CONTRATADO

El servicio contratado se realizará cumpliendo la legislación vigente aplicable, e incluye los siguientes aspectos:

Impacto en la Diputación Foral de Bizkaia de los cambios que se están está produciendo y se prevé que se vayan a producir en un futuro próximo en nuestro entorno (Sociales, Económicos, Tecnológicos, Medioambientales, Políticos, etc.) para la definición de un modelo de prestación de servicio a la ciudadanía con los perfiles profesionales, modelos organizativos y tecnológicos adecuados al mismo.

3. ALCANCE DEL SERVICIO DE ASESORÍA

El servicio contratado comprende las siguientes tareas:

- **Identificación de los cambios que se están está produciendo y se prevé que se vayan a producir en un futuro próximo en nuestro entorno (cambios sociales, económicos, tecnológicos, medioambientales, políticos, etc.) que, por su impacto, pueden derivar en la necesidad de establecer un nuevo modelo de prestación de servicio apropiado para dar la respuesta adecuada a las necesidades reales de la ciudadanía**

- **Análisis del impacto de las tendencias en la Diputación Foral de Bizkaia.**
  Los ámbitos de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia son los siguientes: Sostenibilidad y Medio Natural; Acción Social; Cultura, Euskera y Deporte; Hacienda Y Finanzas; Transportes y Movilidad Sostenible; Promoción Económica; Empleo, Inclusión Social e Igualdad, e Infraestructuras y Desarrollo Territorial

Elektronikoki sinatutako dokumentua. E4WM-HCXU-GN52-RPD2 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) E4WM-HCXU-GN52-RPD2 en www.ebizkaia.eus.

A ello hay que añadir el ámbito de actuación del Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales en materia de función pública y de servicios centrales de apoyo a la gestión (arquitectura, mantenimiento, ...)

De esta manera se determinarán qué servicios hay que adaptar en la prestación de servicio y en qué aspectos y, en su caso, los nuevos servicios a prestar, ya que a la ciudadanía hay que garantizarle el acceso a los servicios, la calidad de éstos y la calidad también en la atención.

- **Análisis benchmark de los perfiles de otras AA.PP.**

  Es el momento de determinar nuevas figuras de personal funcionario preparadas para la prestación de servicio de acuerdo a las tendencias indicadas en los apartados anteriores, incluyendo como mínimo competencias necesarias, perfiles profesionales óptimos, tipologías de puestos, número de los mismos necesario para garantizar una atención correcta e inclusiva, necesidades de formación de los mismos, ideas para los procesos selectivos de los perfiles que se determinen, etc.

  Previamente a ello, se desea conocer cuáles son los nuevos perfiles que está funcionando en otras Administraciones Públicas.

- **Identificación de los perfiles de Puestos de Trabajo/Plazas de los existentes actualmente en la organización de la Diputación Foral de Bizkaia que no tienen cabida a futuro, así como de aquellos que se consideran válidos a futuro, aun cuando precisen adaptaciones.**

  Se ha realizado ya un análisis interno previo, tanto de las categorías de Plantilla como de los Puestos de Trabajo existentes, que se aportará para la realización de este estudio.

  En este punto sería necesario también determinar la posibilidad y conveniencia de incorporar tipologías ya existentes y que están funcionando en otras Administraciones.

- **Identificación de los nuevos perfiles profesionales y nuevos perfiles formativos a implantar en la Diputación Foral de Bizkaia.**

  Todas las cuestiones anteriormente planteadas nos llevarán a la redefinición de los puestos de trabajo actuales que prestan servicios, la necesidad de creación de otros nuevos y la desaparición de aquellos que no “aportan” valor añadido.

  Para la provisión de estas nuevas figuras, precisaremos de nuevos perfiles profesionales, que irán en muchos casos ligados a los nuevos perfiles formativos.

  Se desea conocer qué materias deberá dominar el empleado público del futuro. Éstas deberán ser segmentadas por perfiles profesionales, incluyendo la importancia de conocer cada materia por cada perfil y en qué profundidad deben conocerse. Las materias a tratar deberán ser técnicas/administrativas, informáticas y de habilidades personales. Se deberán determinar las competencias digitales y formación en TICs de todo el personal.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. E4WM-HCXU-GN52-RPD2 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) E4WM-HCXU-GN52-RPD2 en www.ebizkaia.eus.

- **Forma de realizar el tránsito entre la situación actual y la propuesta a futuro**

- **Asesoramiento en torno a nuestra estructura organizativa en su conjunto (o al menos en las áreas más sensibles), tanto en cuanto a las tipologías de unidades estructurales como en el establecimiento de los criterios que pudieran determinar la creación de cada una de ellas.**

  La estructura organizativa actual de la Diputación Foral de Bizkaia puede no ser la más adecuada.

  Cada Departamento Foral tiene total autonomía a la hora de establecerla, lo que dificulta la posibilidad de establecer estándares para la creación de los distintos tipos de unidades (Secciones, Servicios, Subdirecciones, ...) que actualmente existen en nuestra organización.

  Todo ello, con independencia de la necesidad de explorar nuevas formas de organización, más acorde con los servicios a prestar o de nuevas formas de entender conceptualmente dichas unidades.

  Por todo anteriormente expuesto, se precisa de asesoramiento sobre la estructura organizativa en su conjunto (o al menos en las áreas más sensibles), tanto en cuanto a las tipologías de unidades estructurales como en el establecimiento de los criterios que pudieran determinar la creación de cada una de ellas.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA

La empresa adjudicataria deberá elaborar un estudio donde se de respuesta a cada una de las cuestiones señaladas en el punto anterior en el plazo de dos meses y medio desde el 1 de enero de 2022 o en su caso, desde la fecha de formalización del contrato, si es posterior.

5. CONTENIDO DE LOS CONTROLES

El documento de asesoría debe estar redactado de forma comprensible, y debe seguir un hilo conductor lógico en el que partiendo de los elementos externos que menciona el apartado 2, se concreten los detalles requeridos en el apartado 3, de tal forma que puedan ser aplicados en la Diputación Foral de Bizkaia.

El documento de asesoría debe responder como mínimo cada una de las cuestiones señaladas en el punto 3 de manera coherente, razonada y justificadamente adjuntando las referencias sobre las que basan sus dictámenes y razonamientos.

Las propuestas realizadas deben ser conformes a la normativa vigente aplicable.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. E4WM-HCXU-GN52-RPD2 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) E4WM-HCXU-GN52-RPD2 en www.ebizkaia.eus.

6. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas, deberán hacer un uso no sexista del lenguaje.

Así mismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito y/o digital, y deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La adjudicataria en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato incluirá una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Sin./Fdo.: MIREN KARMELE BILBAO ARTECHE - 2021-11-16
ANTOLAKETA ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE ORGANIZACIÓN

Elektronikoki sinatutako dokumentua. E4WM-HCXU-GN52-RPD2 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) E4WM-HCXU-GN52-RPD2 en www.ebizkaia.eus.

ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

1.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

https://gardentasuna.bizkaia.eus/es/ambito?urlTitle=informacion-institucional

2.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.

https://www.opendatabizkaia.eus/es/catalogo/rpt-personal-funcionario

3.- MANUALES DE FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.



manuales funciones vigentes.



manuales funciones provision

4.- RELACIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS EXISTENTES EN LA PLANTILLA DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.



plazas.pdf

Elektronikoki sinatutako dokumentua. E4WM-HCXU-GN52-RPD2 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) E4WM-HCXU-GN52-RPD2 en www.ebizkaia.eus.